



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 90/2012. DRMA A-54

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

PROCURADURÍA JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
VIA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintinueve de octubre de dos mil doce, se da cuenta al Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, con el oficio y anexos de Jesús Murillo Karam, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 61334. Conste

México, Distrito Federal, a veintinueve de octubre de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexos del Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y segundo, y 10, fracción II, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, téngase por presentado con la personalidad que ostenta, de conformidad con la documental que al efecto exhibe, dando contestación a la demanda de controversia constitucional, por designados delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompaña, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

Con copia del oficio y anexo de cuenta, córrase traslado a la parte actora y a la Procuradora General de la República, para los efectos legales a que haya lugar.

Visto el estado procesal del expediente, con fundamento en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se señalan las nueve horas del lunes tres de diciembre de dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 90/2012**

---

Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en Pino Suárez número 2, puerta 1003, planta baja, Zona Centro, en esta ciudad.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

